



CORRECCIÓN de errores de la Orden ECU/1841/2023, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2024.

Advertido error material en el anexo I de la convocatoria, en su apartado 2 correspondiente a “Gastos subvencionables”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En la página 40176 del “Boletín Oficial de Aragón”, número 240, de 15 de diciembre de 2023.

Donde dice: “Si se realiza en coche particular se hará constar el número de kilómetros recorridos y datos del vehículo. La cuantía de la ayuda se fija en 0,19 euros por kilómetro.”

Debe decir: “Si se realiza en coche particular se hará constar el número de kilómetros recorridos y datos del vehículo. La cuantía de la ayuda se fija en 0,26 euros por kilómetro.”